



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, diecisiete (17) de febrero de 2022.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, diecisiete (17) de febrero de 2022.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Raúl Enrique Ballesteros Villalobos
Demandada	Zoila Esther Gil Rhenals
Radicado	23.417.40.89.001.2017.00209.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 03 de diciembre de 2019 hasta el 24 de enero de 2022						
Capital						\$394.556
Fecha inicio de la liquidación						03/12/2019
Fecha final de la liquidación						24/01/2022
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	28	\$7.744
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$8.517
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$8.077
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$8.590
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$8.211
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$8.281
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$7.985
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$8.251
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$8.322
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$8.077
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$8.240
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$7.874
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	31	\$7.980
ENE	2021	1,9432%	31	31/01/2021	31	\$7.923
FEB	2021	1,9655%	28	28/02/2021	28	\$7.238
MAR	2021	1,9527%	31	31/03/2021	31	\$7.961
ABR	2021	1,9426%	30	30/04/2021	30	\$7.665
MAY	2021	1,9331%	31	31/05/2021	31	\$7.881
JUN	2021	1,9325%	30	30/06/2021	30	\$7.625
JUL	2021	1,9291%	31	31/07/2021	31	\$7.865
AGO	2021	1,9352%	31	31/08/2021	31	\$7.890
SEP	2021	1,9304%	30	30/09/2021	30	\$7.617

OCT	2021	1,9189%	31	31/10/2021	31	\$7.824
NOV	2021	1,9385%	30	30/11/2021	30	\$7.648
DIC	2021	1,9574%	31	31/12/2021	31	\$7.980
ENE	2022	1,9776%	31	31/01/2022	24	\$6.242
Total Intereses						\$205.511

2.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$394.556
Intereses moratorios causados desde el 03 de diciembre de 2019 hasta el 24 de enero de 2022	\$205.511
Intereses aprobados en auto de fecha 04 de marzo de 2020	\$64.891
TOTAL	\$664.958

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$664.958**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2017.00209.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 403003273d10bf7da550c244f59c3a2c8c045d4095d5664d7e07386c06f0c1ae

Documento generado en 17/02/2022 04:25:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>